

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, cuatro de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	469
Radicado:	760013110012-2019-00398-00
Proceso:	INCIDENTE DE HONORARIOS
Incidentista:	HERNAN FELIPE MERIZALDE GARCIA
Incidentada:	LUCERO RASMUSSEN VELASCO
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Teniendo en cuenta que la señora LUCERO RASMUSSEN VELASCO propuso recurso de reposición frente al auto No. 331 del 17 de febrero de la anualidad, se dispone CORRER TRASLADO del mismo, por el termino de tres (3) días a la parte incidentista.

Se advierte que el presente traslado, también se fijará en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(2)